



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SEÑOR CESAR GREZ LEPEZ, JEFE
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° 1953.-

CHILLAN VIEJO, 21 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 21 de Marzo de 2012, por Don **CESAR GREZ LEPEZ**, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 1451 de 14.07.2011 donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (01 hrs. 35 min.) al Señor **CESAR GREZ LEPEZ**, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 21 de Marzo de 2012, en jornada de 16:00 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/iec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**